AVISO LIMITACIÓN O NO MIPYMES

El presente proceso No. **CMC-050-2024** cuyo objeto es **"ADQUISICION DE INSUMOS PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS PISCICOLAS, COMO ESTRATEGIA DE EMPRENDIMIENTO RURAL Y GENERACIÓN DE INGRESOS PARA LA POBLACIÓN RURAL Y PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 21102024 - 1441 ENTRE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS Y LA ALCALDIA LA DORADA"** se adelanta a través de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 Capítulo 2 Sección 1 Subsección 5, modificado por el Decreto 1860 de 2021 artículo 2, numeral 4 y en armonía con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, teniendo en cuenta que el valor no excede del diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto.

La Administración Municipal de La Dorada Caldas, informa a los interesados que cumplido el termino establecido de acuerdo al Decreto 1860 de 2021 para solicitar limitar el proceso de la referencia a MIPYMES se recibieron cinco (5) solicitudes para limitar el proceso a MIPYMES municipal por parte de las empresas denominadas:

- **YOHN FREDY ARCILA SOTO** identificado con CC 10189904.

- **LINA MARIA RAMIREZ RIVERA,** identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.053.840.824 de Manizales, en calidad de representante Legal de **la GRUPO EMPRESARIAL RAMIREZ RIVERA & ASOCIADOS SAS** con Nit. 901.823.65-7.

- **OMARA ARIAS ROJAS**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.002.580.233 de la Dorada, obrando en calidad de representante Legal del establecimiento de comercio **EL GUSTICO ANTIOQUEÑO** con Nit. 1002580233-5.

- **PEDRO IGNACIO BELTRAN MESA** identificado con cedula de ciudadanía 4.437.799 actuando en representación legal de la empresa **PB DISEÑOS, OBRAS Y REMODELACIONES S.A.S** con NIT. 901.627.507-2.

- **DAIRO EDGARDO ALARCON BOCANEGRA** identificado con cedula de ciudadanía 10.189.049 actuando en representación legal de la empresa **UNISOLUCIONES S.A.S** con NIT. 901.580.464-9.

Por lo tanto, se cumplen los preceptos establecidos en la normatividad legal para proceder a la limitación a MIPYMES; por lo anterior el proceso de la referencia **QUEDA LIMITADO A MÍPYMES MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS.**

MISAEL EDUARDO ORTIZ BUSTOS
Secretario General y Administrativo
Municipio de La Dorada Caldas

Elaboro: Paula Andrea Cifuentes Lopez- Contratista de la División Jurídica.
Reviso: Viky Beltrán Salazar-Director de la División Jurídica V/bo.